



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:	
Prórroga de obra de la Licencia Municipal de Construcción.						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial mediante el cual se extiende el periodo de construcción otorgado en licencia de construcción anterior, este periodo puede ser de 1 mes o hasta 12 meses según se solicite.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.3, 18.21, 18.28 Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 Fracción I, 144 del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, del Departamento de Licencias y autorizaciones Urbanas.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Prórroga de obra de la Licencia Municipal de Construcción.			VIGENCIA:	
					Vigencia máxima al de la licencia o permiso temporal originalmente otorgado.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener una Prórroga de la Licencia Municipal de Construcción que este próxima a vencer, de obras en construcción ubicadas en el territorio municipal.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal		Si (1)	No aplica		Artículos 18.21, 18.28 Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.  Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		No aplica	Si (1)			
3. Licencia(s) autorizada(s) vigente(s)		No aplica	Si (1)			
4. Planos autorizados		No aplica	Si (1)			
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.		Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)			



<b>PERSONAS MORALES</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)</li> <li>Planos autorizados.</li> <li>Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> <li>Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</li> </ol>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículos 18.21, 18.28 Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)</li> <li>Planos autorizados</li> <li>Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> <li>En caso de ser persona moral, presentar poder notarial del representante o apoderado legal.</li> </ol>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículos 18.21, 18.28 Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>
<b>OTROS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Licencia(s) autorizada(s) vigente(s)</li> <li>Planos autorizados</li> <li>Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> <li>En caso de ser persona moral, presentar poder notarial del representante o apoderado legal.</li> </ol>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículos 18.21, 18.28 Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>



<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	De 30 a 45 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles.				
<b>VIGENCIA:</b>	Vigencia por tiempo solicitado pero máxima al de la licencia o permiso temporal originalmente otorgado.						
<b>COSTO:</b>	Se cobra mediante dos factores los metros cuadrados construidos y por el tipo de vivienda según los siguientes rubros: Social progresivo: \$ 5.91 x m <sup>2</sup> construido; Interés Social: \$ 12.67 x m <sup>2</sup> construido; Popular: \$27.88 x m <sup>2</sup> construido; Medio: \$ 34.64 x m <sup>2</sup> construido; Residencial: 50.69 x m <sup>2</sup> construido; Residencial alta: 61.67 x m <sup>2</sup> construido; Mercantiles, Industriales o de prestación de Servicios y comercio: 47.31 x m <sup>2</sup> construido, según Artículos 143 Fracción I, 144 del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, Bancomer, Scotiabank, Afirme, Santander).						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:</b>	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud así como el visto bueno del reporte de inspección No procederá el trámite en caso que falte documentación o existan inconsistencias entre el proyecto autorizado y el reporte de inspección.						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Transformación Urbana.				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número.	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro.			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz.		
<b>C.P.</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53663800		3729 Y 3932	No Aplica.	Jose.sanchez.@tlalnepantla.gob.mx.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.		
<b>C.P.:</b>	No Aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica.					
<b>OTROS</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuánto tarda el trámite?					
<b>RESPUESTA:</b>		15 días hábiles a partir del ingreso del trámite					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Tiene algún costo este trámite?					
<b>RESPUESTA:</b>		Sí. Este depende del tipo de edificación (vivienda o comercio) que se tenga y de los metros cuadrados que se autorizaron en la licencia de construcción vigente y del tiempo por el que se solicite la prórroga.					



<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Antes de la fecha de vencimiento de la licencia de construcción.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<p><b>ELABORÓ:</b></p> <p><b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p>Ing. Agustín Martínez García. Sub. Dir. de Desarrollo Urbano.</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANA</b></p> <p>Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director de Transformación Urbana.</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">13    Mayo    2019</p> <p style="text-align: center;">____/____/____.</p>
---	---	--

Tlalhepatla de Baz 2019-2021

Tlalhepatla de Baz 2019 - 2021